



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**



Expte. 15-09-67830

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud licencia sin goce de haberes y de designación del personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 17 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 18;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Andrea PELLEGRINI (Legajo 37.356); en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Lic. Andrea PELLEGRINI (Legajo 37.356); en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -cod. 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2009**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2009** y hasta el día de ayer; con cargo al **Art. 13°, ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y mod.-**

Artículo 3°.- Designar interinamente a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2009**, o antes si el cargo es provisto por concurso a la Lic. Andrea PELLEGRINI (Legajo 37.356) en un cargo de **Profesor Ayudante "A" (DE) -código 113-** cedido en calidad de préstamo por el Departamento de Química Biológica para desempeñar funciones en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2009** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 5°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: 285

AC. cc.

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC